

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 933/20

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente crédito extraordinario (Gastos relacionados con COVID-19) financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Candeleda, 1 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.